



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Afiliada a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



Buenos Aires, 02 de marzo de 2021

RESOLUCION N° 003/21
REF.: TORNEOS RECREATIVOS

Sr. Dirigentes de instituciones
afiliadas a FATARCO

S _____ / _____ D

VISTO:

Que desde finales del año 2020 se han ido flexibilizando las restricciones reunión y circulación.

Que por ese motivo se han comenzado a desarrollar en forma informal, torneos de diversas disciplinas, siempre dentro del ámbito local.

Que por Res. N° 1, se consideró a dichos eventos como de interés federativo.

Que tomando los aportes de los organizadores sobre el desarrollo de dichos torneos, se consideró que es posible desarrollar torneos oficiales en el marco de un protocolo adecuado.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario retomar la realización de competencias oficiales dentro del marco de la federación.

Que la Comisión Directiva, Comité Medico y el Comité Nacional de Jueces evaluaron las factibilidades de lo anteriormente enunciado.

ESTA CD RESUELVE:

1. Presentar el PROTOCOLO PARA TORNEOS DE TIRO CON ARCO DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. (Anexo)
2. Invitar a las instituciones miembros a presentar propuestas de fechas y torneos para armar un Calendario Deportivo dentro de los próximos 30 días.



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

Afiliada a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



3. Instar a los entes responsables de FATARCO a publicar el calendario armado no más allá de los 45 días de publicada la presente resolución.
4. Informar de la presente resolución a las instituciones afiliadas a FATARCO, al Comité Nacional de Jueces, al Comité Técnico y todo otro órgano pertinente.
Cumplido esto, archívese.

Román R. Campos
PRESIDENTE F.A.T.Arco
W.A. Argentina

Diego M. Adrover
SECRETARIO F.A.T.Arco
W.A. Argentina